

La visita de pares evaluadores externos

Propuesta de Metaevaluación

Miguel Ángel González Castañón
Coordinador Programa de Autoevaluación Académica, UNED
Comisión Técnica de Evaluación, SICEVAES
mgonzalez@uned.ac.cr

Resumen.

La visita de pares evaluadores externos es uno de los componentes generalizados en los procesos de aseguramiento de la calidad y de acreditación universitaria. Aun en el caso de organizaciones que promueven la mejora de la calidad universitaria, sin ser propiamente agencias de acreditación, como es el caso del SICEVAES-CSUCA, la visita de pares es un elemento esencial, pues permite a las instituciones confrontarse con visiones externas autorizadas y fortalecer una imagen pública de transparencia y pertinencia social. Resulta por tanto de vital importancia asegurar la calidad de las visitas mismas, para lo cual deben realizarse trabajos de metaevaluación. El presente trabajo de metaevaluación analiza la calidad de la evaluación que realizan los pares externos, aplicando los criterios desarrollados para la evaluación de programas educativos por el *Comité Conjunto de estándares para la evaluación educativa*. Los criterios se aplican a la experiencia del autor en las visitas realizadas. Se emiten juicios sobre el nivel de cumplimiento de los 30 estándares, agrupados en los atributos de **utilidad, viabilidad, propiedad y precisión** de la evaluación. Se pretende mostrar la validez de esta metodología para dar cuenta de las visitas de pares evaluadores externos, como una alternativa para asegurar su calidad y mantener así la credibilidad y eficacia de los procesos de autoevaluación de carreras y programas de educación superior en Centroamérica.

INTRODUCCIÓN

¿Quién evalúa al evaluador? Esta pregunta, frecuente, no es trivial y pocas veces se responde con acciones formales, es decir, mediante procesos de metaevaluación. Para el caso que nos ocupa, asegurar y mantener la calidad de las evaluaciones externas es la base de credibilidad y de eficacia del programa de mejoramiento de calidad universitaria, mediante autoevaluación y visita de pares evaluadores externos, que viene adelantando el CSUCA, a través del Sistema Centroamericano de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (SICEVAES).

Aun cuando la filosofía y orientación que el SICEVAES viene difundiendo sobre los procesos de aseguramiento de la calidad universitaria pone el acento en la autoevaluación, en la participación interna y en la incorporación de una cultura de autorregulación, la visita de pares evaluadores externos mantiene una importancia central en todo el proceso. Exponer a juicio externo el estado de la propia carrera, evaluado sistemáticamente en todos sus aspectos, crea toda suerte de expectativas en

una comunidad académica. El estar avalada la visita por un organismo reconocido y tan respetable como el CSUCA, garantía de la calidad de los expertos que se eligen y del proceso de evaluación externa que se lleva a cabo, hace de la visita el motor principal del proceso y permite así llevar a buen término una práctica de autoevaluación que de otra forma sería poco probable que tuviera el mismo éxito.

No ha existido en nuestras universidades nada similar en toda su historia. Es reconocido que el valor agregado que deja la evaluación, bajo el esquema autoevaluación-visita de pares-plan de mejoramiento, es enorme en todos los casos y abarca todos los aspectos vitales para la calidad universitaria: los planes de estudio, su nivel y actualización; la docencia y el personal docente; el desempeño y la organización del estudiantado; los servicios de apoyo; los sistemas de gestión y de financiamiento. Pero el resultado que más se aprecia es sin duda el aprendizaje que el grupo humano logra a través del proceso: capacidad para pensar los problemas comunes en conjunto, conciencia grupal de las propias fortalezas y debilidades, dominio de procedimientos y técnicas para realizar evaluaciones permanentes de las propias acciones, compromiso ante la calidad y la necesidad de esforzarse por mantenerla en el más alto grado.

La novedad de estas prácticas y la importancia de la visita externa en este importante proceso exigen a los organismo de autoevaluación ser congruentes con el enfoque que se presenta, es decir, asegurar ellos mismos la calidad de las evaluaciones externas, para incorporar sistemáticamente las lecciones aprendidas, pues de la calidad de las visitas depende en buena medida el cumplimiento de las expectativas de quienes se autoevalúan y la credibilidad pública del organismo promotor de la autoevaluación y la calidad universitaria.

Se presenta a continuación un intento por encontrar un marco de referencia para la metaevaluación de la labor que cumple la Comisión Técnica de Evaluación (CTE) del SICEVAES, como organizador y responsable directo de las visitas de pares externos. Con el fin de contar con un referente universalmente aceptado, he elegido aplicar al proceso seguido en la visita de pares los estándares publicados por el *Comité conjunto de estándares para la evaluación educativa*, bajo el título: “Estándares para la evaluación de programas”¹, como marco general de metaevaluación. El informe está organizado siguiendo el orden en que aparecen los estándares en dicha publicación.

DEFINICIONES

El conocido trabajo del Comité Conjunto establece una serie de estándares aplicables a cualquier evaluación. Los que tomo como referencia se refieren a programas educativos, que son los que más se aproximan a nuestro caso. Aceptando que el proceso de visita externa que sigue a la autoevaluación de una carrera universitaria, tiene las características de un proyecto educativo, se aplican cada uno de los estándares al proceso de evaluación externa por pares, analizando y juzgando la medida en que nuestra visita de pares los cumple.

El Comité Conjunto agrupa los 30 estándares en cuatro atributos que se definen como “necesarios y suficientes para una evaluación justa y bien fundamentada” (p. 32):

¹ James R. Sanders, *Estándares para la evaluación de programas*. Bilbao: Ediciones Mensajero, 1998. Todos los textos entre comillas que siguen en el documento son citas textuales de este texto.

utilidad, viabilidad, propiedad y precisión. Es relevante resumir el concepto de estándar y el sentido que se da a los cuatro atributos elegidos para clasificar los estándares:

El concepto de *estándar* se define:

“Un estándar es un principio mutuamente acordado por personas implicadas en una práctica profesional, que, si es cumplido, mejorará la calidad y la justicia de esa práctica profesional, por ejemplo, de la evaluación” (p. 28) “Los estándares son principios orientadores, no reglas que puedan aplicarse mecánicamente” (p. 37)

Estándares de Utilidad

“Los estándares de utilidad guían las evaluaciones de modo que sean informativas, oportunas en el tiempo e influyentes” (p. 33). El cumplimiento de este grupo de estándares se relaciona con el conocimiento de las audiencias de la evaluación y de sus necesidades, con una adecuada planificación del proceso y con el rendimiento de informes claros y a tiempo.

Estándares de Viabilidad

“Los estándares de viabilidad reconocen que normalmente las evaluaciones se llevan a cabo en un marco natural, en cuanto opuesto a un marco de laboratorio, y consumen recursos valiosos” (p. 33). El cumplimiento de este grupo de estándares depende de que el diseño de la evaluación sea operativo en el contexto de su aplicación y que no se consuman más recursos de los necesarios para responder las preguntas de la evaluación.

Estándares de Propiedad

“Los estándares de propiedad reflejan el hecho de que las evaluaciones afectan a muchas personas de diversos modos” (p. 33). Su cumplimiento se relaciona con la protección de los derechos de las personas afectadas por la evaluación, y el fomento de la alerta hacia situaciones ilegales, no éticas o inadecuadas por parte de quienes llevan a cabo la evaluación.

Estándares de Precisión

“Los estándares de precisión determinan si una evaluación ha producido información bien fundamentada” (p. 34). Este grupo de estándares hace referencia a que los evaluadores deberán considerar tantos rasgos identificables del programa como resulte práctico y haber recogido datos sobre todos aquellos rasgos considerados importantes para la evaluación del valor o mérito del programa; también exigen que la información sea técnicamente adecuada y los juicios emitidos estén vinculados de un modo lógico a los datos.

Para cada estándar se dará en el cuerpo del informe su definición, siguiendo estrictamente la obra citada.

Para calificar su cumplimiento elegimos una escala con tres categorías:

Excelente: cuando el estándar se cumple a cabalidad, en todos los sentidos que expresa su definición.

Bueno: cuando el estándar se cumple en buena forma, si bien algunos de los aspectos en él implicados pueden mejorarse.

Deficiente: cuando el estándar no se cumple.

En todos los casos se ofrece una aclaración de la calificación. El juicio emitido no refleja más que el parecer del autor

1. ESTÁNDARES DE UTILIDAD – U1 a U7

U1. Identificación de los interesados: “Debería identificarse a las personas implicadas o afectadas por la evaluación, para poder dar respuesta a sus necesidades”. (p.56)

La Evaluación de pares externos tiene como interesados principales:

- La universidad como un todo, representada por su Rector y Autoridades.
- La carrera universitaria evaluada, sus directivas, profesorado, estudiantado y personal de apoyo.

Como interesados secundarios:

- Las dependencias institucionales de apoyo académico (Dirección de Extensión, Dirección de Investigación, Biblioteca), de apoyo estudiantil (Desarrollo Estudiantil, Departamento de Becas), de apoyo administrativo (Admisiones y Registro, Departamento de Presupuesto y Finanzas, Compras y Suministros).
- Las unidades técnicas de evaluación encargadas de coordinar y asesorar los procesos de autoevaluación.

Como interesados de tercer nivel:

- Los órganos que emiten políticas institucionales de autoevaluación y acreditación de carreras o programas.
- El entorno social, en particular el medio profesional y empresarial al que pertenece la carrera.
- Los ciudadanos, en especial los aspirantes, padres de familia y los empleadores, para contar con información sobre la calidad de las carreras que eligen o sobre los profesionales que contratan.

La visita de pares asume que las personas interesadas están identificadas de antemano, toda vez que la visita se enmarca en los procesos promovidos por el SICEVAES mediante información conocida. No obstante, en las visitas se observa:

- No hay presencia del Rector, Vicerrectores ni autoridades al iniciarse la visita. Asisten a la reunión inicial los implicados más directos en el proceso de autoevaluación, es especial directores académicos, de la unidad técnica de evaluación y las autoridades de la carrera. En la presentación del informe final oral tampoco están presentes el Rector o los Vicerrectores. Se cuenta con una representación del Rector, coordinadores académicos, Director y la Coordinadores de la carrera y la asistencia de los miembros de la unidad técnica de evaluación institucional.
- Existe evidencia de las disposiciones tomadas para difundir los resultados del informe a la comunidad de la carrera, a otras escuelas de ingeniería de la universidad, a los egresados, a los empleadores.

- Existen dudas acerca de que el informe llegue a todas las demás audiencias deseables.
- No se conocen políticas específicas o mecanismos de rendimiento público de cuentas hacia la sociedad en general.

Si bien estas audiencias están identificadas en el proceso, su ausencia o dudas de participación hace que el cumplimiento de este estándar sea parcial: bueno en lo referente a los implicados principales que pertenecen a la carrera (directivas, profesorado, estudiantado), deficiente en lo que se refiere a las audiencias institucionales, en especial a la Rectoría y Vicerrectorías.

Cumplimiento del estándar: **deficiente**

U2. Credibilidad del evaluador: “Las personas que llevan a cabo la evaluación deberían ser dignas de confianza y ser competentes como evaluadores de modo que los resultados de la evaluación alcancen la máxima credibilidad y aceptación” (p. 58).

Los pares evaluadores son elegidos según los procedimientos rigurosos seguidos por el Comité de Coordinación Regional del SICEVAES y ratificados por la Secretaría General del CSUCA. Ambos resultaron de la mayor credibilidad. Aun cuando con frecuencia no tienen experiencia en visitas de pares, han recibido capacitación para ello. Se cumple siempre que los pares sean titulados en la profesión correspondiente y con estudios avanzados, usualmente de Maestría. No existen dudas sobre su aptitud para la evaluación realizada. Los facilitadores de la CTE cuentan con años de experiencia en el ámbito de la evaluación educativa y amplia experiencia en las labores encomendadas.

Cumplimiento del estándar: **excelente**

U3. Foco y selección de la información. “La información recogida debería seleccionarse en términos generales para responder a cuestiones pertinentes del programa y a los intereses de los clientes y otros interesados que se especifiquen” (p. 61).

La información de que se dispone para la visita suele ser amplia y bien organizada, disponible físicamente en el espacio de trabajo asignado al equipo de evaluadores. No obstante la información recolectada mediante la observación directa y las entrevistas a los distintos estamentos se caracteriza por:

- Los estudiantes entrevistados durante la visita son citados previamente por la Dirección de la carrera, y es probable que sean los más informados y con mayor participación y compromiso en el proceso de autoevaluación. Lo apretado de la agenda no permite entrevistas con estudiantes seleccionados por los pares.
- Los empleadores citados son pocos, también seleccionados por la dirección de la carrera.
- Imposibilidad de visitar algunas dependencias importantes, como Direcciones de Investigación, de Extensión y de Registro, y de entrevistarse con su personal.
- Imposibilidad de visitar los laboratorios que utiliza la carrera, por no ser propios ni estar en las instalaciones de la universidad.

- No participación (ni en el proceso de autoevaluación ni durante la visita) del profesorado que tiene a cargo los cursos de formación en la áreas básicas (matemáticas, física, química) y de formación humanística.
- Algunos de los documentos aportados fueron elaborados durante el proceso de autoevaluación; esto puede considerarse una fortaleza, siempre y cuando se mantengan los procesos correspondientes como normales; un ejemplo son los resultados de la evaluación del desempeño docente, o los datos sobre la población estudiantil (reprobación, deserción, graduación) que no están disponibles en forma sistemática antes de iniciar el proceso de autoevaluación. Algunos de estos datos debieron ser considerados como provisionales.

Cumplimiento del estándar: **bueno**.

U4 Identificación de valores. “Deberían describirse claramente los enfoques, procedimientos y fundamentos utilizados para interpretar los resultados, de modo que queden claras las bases de los juicios de valor”(p. 64).

Si bien los planteamientos escritos definidos por el SICEVAES se pueden considerar completos en cuanto a los valores que se han de utilizar en la visita de pares, este punto será siempre el de mayor incertidumbre en la práctica, por el hecho del gran peso que los contextos locales, culturales y universitarios, tienen sobre todo proceso de autoevaluación de una carrera universitaria. En este caso, la guía del SICEVAES para visitas de pares es explícita en indicar que se debe juzgar el proceso y sus resultados utilizando como referente la situación concreta local y no principios o situaciones propias de las universidades de origen de los pares o de otros contextos. También es clara en mantener como valor esencial el de colaboración con las universidades y carreras y no el de jueces o evaluadores externos; así mismo, se insiste en que el valor primordial es la promoción de una cultura de autoevaluación y la procura de un mejoramiento permanente de la calidad de los programas y universidades. En la sesión preparatoria de la visita se explicitan estos valores y los pares se atienen a ellos en todo momento.

No obstante, se tuvo la clara percepción de que las expectativas de los interesados eran de “Acreditación”; por tanto las audiencias (a nivel de dirección de la carrera, de profesores, estudiantes y aun de los medios de comunicación, que realizan publicaciones en prensa sobre la visita) esperaban una visita para la *acreditación*, que prioriza otros valores, aun cuando mantenga los indicados en el párrafo anterior. En este sentido, hubo una falla en difundir con claridad los propósitos y alcances del tipo de visita de pares externos que realiza el SICEVAES. El facilitador debe insistir, con todas las instancias y aun con los periodistas, en aclarar que no se trata de una acreditación formal, propiamente dicha, sino de una ratificación autorizada del proceso seguido, del informe de autoevaluación y del plan de mejoramiento y también de un esfuerzo de colaboración y aportes externos por parte del SICEVAES.

Cumplimiento del estándar: **deficiente**

U5. Claridad del informe. “Los informes de evaluación deberían describir con claridad el programa evaluado, incluyendo su contexto, y los propósitos, procedimientos y resultados de la evaluación, de modo que se proporcione información esencial y se comprenda fácilmente” (p. 67).

A juicio del facilitador, los informes elaborados por los pares son claros: contienen objetivos del informe y de la visita, describen el contexto del proceso de autoevaluación, ofrecen juicios sobre la calidad del proceso, ubican la carrera en su contexto, describen lo observado en cada uno de los factores, haciendo referencia al contenido del informe, y dan un conjunto de sugerencias relacionadas con el plan de mejoramiento, referidas a los indicadores o preguntas de la guía utilizada.

El conocimiento de otros informes de pares externos, no obstante, hace aconsejable una mayor sistematización del formato de estos informes.

Cumplimiento del estándar: **bueno** (este juicio, no obstante, amerita la ratificación de una persona externa y un estudio de los informes existentes a la fecha).

U6. Oportunidad y difusión del informe. “Los resultados provisionales significativos y los informes de evaluación deberían ser difundidos a los usuarios destinatarios, de manera que puedan utilizarlos en el momento oportuno” (p. 69).

En la experiencia que se toma de referencia, los informes de pares son elaborados durante la visita y remitidos a los destinatarios en un plazo de cinco días hábiles, a partir de la finalización de la misma. Hay evidencia de que son debidamente difundidos entre la comunidad académica, el estudiantado y el medio empresarial externo. Se observaron ciertas dudas o desconfianza en los destinatarios directos (directivos, profesorado) sobre la difusión y respuesta institucional que tendrá el informe a nivel de las autoridades, por ejemplo para las decisiones de mejoramiento que dependen de estas instancias centrales.

La práctica general del SICEVAES, no obstante, es dar un plazo a los pares para la elaboración y envío del informe de la visita, Usualmente de un mes; en algunas ocasiones este plazo se alarga, debido principalmente a dificultades en la comunicación entre los pares y el facilitador.

Cumplimiento del estándar: **bueno**.

U7. Impacto de la evaluación. “Las evaluaciones deberían ser planificadas, llevadas a cabo e informar de ellas de modo que fomenten su seguimiento por parte de los interesados, de manera que aumente la probabilidad de que se utilice la autoevaluación” (p. 73).

Se desconoce el cumplimiento de este estándar. Hay evidencia de la voluntad de la dirección de la carrera y del profesorado de cumplir este estándar.

No ha sido trazada la política del SICEVAES relacionadas con el estándar, como visitas de colaboración en la aplicación o seguimiento a los planes de mejoramiento, estudios de impacto o acciones similares. Se llama la atención sobre el particular, como un tema a tener en cuenta para el futuro accionar del SICEVAES.

2. ESTÁNDARES DE VIABILIDAD. V1 a V3

V1. Procedimientos prácticos. “Los procedimientos de evaluación deberían ser prácticos, para reducir al mínimo las interrupciones y molestias mientras se obtiene la información necesaria” (p. 78).

Este criterio hace referencia a las acciones concretas que tienen lugar en el proceso de programación y ejecución de la visita, en particular, el modo en que se alcanzan los acuerdos con los destinatarios, la forma en que se eligen las fuentes de datos, los instrumentos que se seleccionan y los procedimientos con que se aplican, la forma en que se recogen, registran, almacenan y recuperan los datos e informaciones, cómo se analizan los datos y cómo se informa de ellos.

La programación de las visitas es accidentada; en un caso concreto, desde la comunicación de la decisión de realizar la visita y el nombramiento del facilitador y los pares (CCR y Secretaría General del CSUCA), transcurrió un año, habiendo sido pospuesta dos veces. Si bien se entiende que para casi todas las universidades son procesos novedosos, el SICEVAES cuenta con la experiencia suficiente para formalizar el proceso previo a las visitas, en especial para asegurar que toda la información pertinente llega en tiempo oportuno (al menos un mes antes) a los pares y al facilitador. En muchos casos no se cuenta, hasta llegar al lugar, con la guía o modelo que la carrera utilizó para la autoevaluación, elemento esencial para juzgar el proceso y el informe, o con algunos de los instrumentos, que pueden tener varias versiones, sin que esté claro cuál es la oficial. Otro punto importante en el acuerdo con los usuarios es la errónea idea de “acreditación” que se maneja, y la escasa información sobre la función y atribuciones del SICEVAES. Este punto es esencial, pues de él dependen las expectativas que los usuarios se forman del proceso y sobre todo de sus resultados.

Las fuentes de datos están elegidas previamente en los procedimientos del SICEVAES y parecen las adecuadas. No obstante, es preciso insistir en que los sujetos concretos no deben ser preseleccionados por la dirección de la carrera ni por la comisión de autoevaluación (como ocurrió en mis experiencias), sino por los pares mismos. Vale la pena aclarar este punto en próximas visitas, pues resulta poco menos que imposible cambiar *in situ* lo ya dispuesto, por lo cargado de las agendas. Faltan también algunas de las fuentes de información acordadas en la agenda, como las direcciones de investigación, de extensión y de admisiones y registro; así mismo, no se prevé la necesidad de visitar instalaciones externas, no propias de la universidad, pero de vital importancia para determinada carrera, como pueden ser los laboratorios específicos.

Los instrumentos utilizados son los usuales y comúnmente aceptados en esta práctica, es decir, la observación directa, el análisis de documentos y la entrevista a diversos actores implicados en el proceso. Así se realiza.

Es importante garantizar los recursos para un adecuado registro, almacenamiento y recuperación de los datos que se recogen durante la visita. En este sentido el lugar asignado, no permite la privacidad requerida; los equipos de cómputo no son los adecuados, (por ejemplo, no permiten utilizar dispositivos como los discos extraíbles USB o contar en el lugar mismo con recursos de impresión. Hay excesivas

interrupciones y molestias durante el proceso de recopilar, organizar y analizar la información.

Cumplimiento del estándar: **deficiente**.

V2. Viabilidad política. “La evaluación debería planificarse y llevarse a cabo anticipando las diferentes posiciones de los diversos grupos de interés, de manera que pueda lograrse su cooperación, y puedan evitarse o contrarrestarse los posibles intentos de cualquiera de estos grupos para limitar las actividades de la evaluación o para sesgar o usar indebidamente los resultados” (p. 80).

El cumplimiento de este estándar va más allá de la responsabilidad inmediata de quienes realizan la visita. Se percibió una gran determinación de las autoridades, de la dirección de la carrera y gran apoyo de la unidad técnica de evaluación. Pero es necesario que el SICEVAES utilice todos los medios a su alcance para lograr la viabilidad política para las autoevaluaciones que promueve. En mi experiencia, la ausencia del Rector de la universidad o de los vicerrectores y autoridades centrales, se percibe, tanto por el equipo de pares como por los propios interesados en la carrera, como un indicador de falta de viabilidad política. La información recogida hizo evidente, así mismo, ciertas resistencias aun no superadas en algunos departamentos de apoyo importantes, como investigación, extensión y registro.

Cumplimiento del estándar: **bueno**

V3 Eficacia de costos. “La evaluación debería ser eficiente y producir informaciones con el suficiente valor, de modo que puedan justificarse los recursos empleados” (p. 83).

Se considera que la relación costo / beneficio es altamente favorable en la visitas. Los costos directos se ven reducidos a los gastos de pasajes y viáticos para las tres personas visitantes, y los tiempos que aportan las universidades de las que proceden. Los costos reales, en los que se deben incluir los administrativos del SICEVAES y los propios de la institución en aspectos como espacio físico, equipos y apoyo durante la visita son muy poco onerosos. Los beneficios, a juzgar por el nivel de receptividad y las manifestaciones de agradecimiento y apreciación por lo realizado, son muy altos para los usuarios, que ven, tal vez por primera vez, su labor juzgada y apoyada por expertos externos y por el respaldo de un organismo internacional autorizado.

Vale la pena señalar que, en teoría, se pueden aumentar los costos de las visitas sin que deje de ser positivo el balance costo / beneficio. En particular, aumentar los costos por parte del SICEVAES destinados a la programación de las visitas y la información a los pares y sobre todo a los destinatarios.

Cumplimiento del estándar: **excelente**

3. ESTÁNDARES DE PROPIEDAD. P1 A P8

P1. Orientación hacia el servicio. “Las evaluaciones deberían diseñarse para ayudar a las organizaciones a atender y responder con eficacia a las necesidades de toda la variedad de participantes destinatarios” (p. 88).

Este estándar hace referencia a la necesidad de que las evaluaciones vayan más allá de los intereses inmediatos de los programas o carreras o de la administración, y atiendan los objetivos de calidad de la educación y de la sociedad, de manera que los fines educativos sean los adecuados, se atienda la calidad de la formación del estudiantado, se presten los servicios prometidos y se cumpla con una rendición de cuentas a la comunidad y a la sociedad.

Las visitas de pares que realizamos como SICEVAES cumplen este estándar, tanto en el planteamiento básico y la orientación propuesta, como en los efectos que se están comenzando a observar. Los pares y facilitadores coincidimos en que el mayor valor agregado del proceso es el cambio de cultura, la conciencia sobre la misión social y la voluntad de mejora, no solamente puntual de las carreras, sino institucional. En las visitas en análisis estos elementos estuvieron todos presentes en buen grado.

Sería recomendable estudiar la posibilidad de apoyar la ejecución de los planes de mejoramiento, mediante alguna acción de seguimiento o monitoreo.

Cumplimiento del estándar: **excelente**.

P2. Acuerdos formales. “Las obligaciones de las partes formales de una evaluación (qué debe hacerse, cómo, por parte de quién, cuándo) deberían ser acordadas y redactadas de manera que las partes estén obligadas a adherirse a todas las condiciones del acuerdo o renegociarlo formalmente” (p. 90).

La visitas son acordadas formalmente en todos los aspectos que expresa el estándar. La negociación previa de la agenda de la visita garantiza el cumplimiento de este estándar. No obstante, podrían mejorarse las instrucciones que se dan a los destinatarios, en el sentido de aclarar aspectos como la selección de las fuentes de información (cuáles estudiantes, profesores o funcionarios se entrevistarán), a pesar de que los contextos y el escaso tiempo disponible harán que se presenten imprevistos, solucionables durante el transcurso de la visita. El papel del SICEVAES para informar exhaustivamente a las unidades técnicas de evaluación de las universidades de las condiciones de la visita puede mejorarse.

Cumplimiento del estándar: **bueno**

P3. Derechos de las personas. “Las evaluaciones deberían diseñarse y llevarse a cabo respetando y protegiendo los derechos y bienestar de las personas” (p. 94).

La visitas se llevan cabo respetando estrictamente los derechos a la participación, a la confidencialidad de la información, la privacidad y los derechos de los participantes. Debe mantenerse el espíritu de colaboración y de contribución entre pares académicos a la causa común de la calidad educativa.

Cumplimiento del estándar: **excelente**

P4. Relaciones humanas. “Los evaluadores deberían respetar la dignidad y el valor de las personas en sus interacciones con otras personas relacionadas con la evaluación, de manera que los participantes no estén amenazados ni resulten dañados” (p.97).

Las relaciones humanas durante las visitas fueron excelentes. Se respetaron intencionalmente los sentimientos y la autoestima de los interesados y la percepción general fue de gran respeto y agradecimiento, comprobado en manifestaciones informales favorables por parte del profesorado y el estudiantado, poco usuales en estos procesos.

Cumplimiento del estándar : **excelente**.

P5 Evaluación completa y justa. “La evaluación debería ser completa y justa en su examen y registro de los puntos fuertes y débiles del programa evaluado, de modo que puedan desarrollarse los puntos fuertes y atenderse las áreas problemáticas” (p. 100).

La metodología propuesta por el SICEVAES tiene clara intención de atender ambos aspectos. En el informe se destacan tanto las fortalezas como las debilidades encontradas. El informe oral hace gran énfasis en las fortalezas de la carrera y del proceso llevado a cabo, enumerando éstas en primer lugar para favorecer la autoestima y la aceptación de las debilidades, que pueden resultar más amenazantes.

Cumplimiento del estándar: **excelente**

P6. Revelación de los resultados. “Las partes formales de una evaluación deberían asegurarse de que la totalidad de los resultados de la evaluación, teniendo en cuenta las limitaciones pertinentes, resulten accesibles a las personas afectadas por la evaluación, y a cualquier otra con derecho legal reconocido a recibir los resultados” (p.102).

La visita finaliza con la entrega del informe oral a las autoridades correspondientes y la entrega del informe escrito. Ambas actividades se llevan a cabo con rigor, aunque son estas las primeras experiencias en que se finaliza el informe escrito durante la visita misma y se entrega en un plazo de cinco días hábiles después de la visita. Señalamos esta práctica como deseable, pues las expectativas de los interesados, el aprovechamiento del ambiente institucional propicio que se genera con la visita y necesidad de ser lo más oportunos posible en la devolución de los resultados así lo aconsejan.

Se observaron evidencias de una voluntad decidida para difundir el informe entre todos los afectados por la evaluación. No obstante, como ya se señaló, también hubo manifestaciones de cierta desconfianza sobre la pronta respuesta, en términos de acciones comprometidas, por parte de las autoridades centrales de la universidad, por el carácter centralizado de ciertas decisiones importantes para la aplicación de las mejoras.

Cumplimiento del estándar : **excelente**

P7. Conflicto de interés. “Los conflictos de intereses deberían afrontarse abiertamente y de un modo honesto, de modo que no comprometan los procesos y los resultados de la evaluación” (p. 105).

No existieron conflictos de interés, pues no mediaron intereses económicos o de otra índole de los evaluadores, ni del facilitador de la visita, ni amistad o conocimiento previo de personas, ni del SICEVAES. Los representantes de la universidad ante el

SICEVAES mantuvieron una actitud de absoluta reserva y acatamiento a lo dispuesto por los pares para las visitas.

Cumplimiento del estándar: **excelente**.

P8. Responsabilidad fiscal. “La disposición y el gasto de recursos por parte del evaluador debería llevarse a cabo mediante procedimientos de rendición de cuentas acertados, y además debe ser prudente y éticamente responsable, de manera que los gastos sean apropiados y se responda de ellos” (p. 108).

Las visitas pueden calificarse de ejemplares en lo referente a este estándar. Antes bien, como se indicó para algunos otros estándares, pareciera deseable que el SICEVAES contara con mayores recursos propios para perfeccionar los procedimientos administrativos y de apoyo a las visitas, en particular durante la etapa de su programación, envío de documentos, comunicaciones entre facilitadores, pares e instituciones, tramitación de viajes; y también para la elaboración y difusión de los informes.

Cumplimiento del estándar: **excelente**.

4. ESTÁNDARES DE PRECISIÓN Pr 1 A Pr 12

Pr 1. Documentación del programa². “El programa evaluado debería ser descrito y documentado con claridad y precisión, de manera que se identifique claramente el programa”.

La documentación sobre la visita de pares es clara y suficiente para una adecuada preparación y ejecución de la misma. No obstante, las experiencias desarrolladas han dejado numerosas lecciones aprendidas que convendría incorporar a las guías y documentos sobre las visitas de pares. Algunos formatos e instrumentos existen solamente en borradores, con versiones diferentes o textos resaltados por correcciones sucesivas, presentándose dudas sobre la versión definitiva. Sería conveniente publicar en formato definitivo el documento “Guía para la evaluación externa por pares académicos” (marzo 2002³) e integrar en él los documentos: “Guía para la lectura, análisis y valoración del informe de autoevaluación” (septiembre 2002) y “Guía para facilitar la visita de evaluación por pares académicos externos”.

Las visitas fueron documentadas con claridad y precisión en los informes. El presente documento colabora también, en gran medida, a cumplir este estándar Pr 1 sobre la documentación de la visita.

Cumplimiento del estándar: **bueno**.

² Por “programa” se entiende aquí la “visita de pares de externos”, que es lo que se somete a evaluación mediante estos estándares; no el programa o carrera evaluada.

³ Las fechas de publicación de estos tres documentos corresponden a las versiones con que cuento y fueron las utilizadas en la visita.

Pr 2. Análisis del contexto. “Debería examinarse con detalle suficiente el contexto en el que existe el programa, de modo que puedan identificarse las posibles influencias sobre el programa” (p. 115).

No se contó con ningún examen previo del contexto en que se desarrollarían las visitas; es evidente que la influencia del contexto sobre el proceso y los resultados de la visita es importante. El análisis del contexto debe realizarse durante la visita misma y no resulta fácil hacerse una idea cabal del mismo en tan breve tiempo. Aunque resulta difícil contar previamente con la información deseable sobre los contextos de la visitas que organiza el SICEVAES, dado que tanto el facilitador como los pares proceden, en principio, de otros países, sí podría tomarse en cuenta este estándar, sea mediante colaboración de los representantes locales del CCR y de la CTE, sea mediante la compilación de algunos aspectos generales de los contextos existentes en las 18 universidades públicas de la región, de manera que los pares cuenten de antemano con una mínima contextualización sobre la institución y el entorno educativo, organizativo, sociocultural y económico de la carrera que se evalúa.

Cumplimiento del estándar : **deficiente**

Pr 3. Propósitos y procedimientos descritos. “Debería realizarse un seguimiento y una descripción suficientemente detallada de los propósitos y procedimientos de la evaluación, de modo que puedan ser identificados y valorados” (p. 117).

Existió una diferencia importante sobre los propósitos de la visita, entre el equipo visitante, centrado en los propósitos oficiales del SICEVAES, es decir, propósitos de colaboración y apoyo externo al proceso, y los propósitos que tenían en mente los usuarios, que esperaban una *acreditación* del programa. Las guías y documentos orientadores que se utilizaron para el proceso de autoevaluación de las carreras (iniciados por lo general dos otros años antes) son versiones iniciales, en las que no aparece con claridad el propósito de las visitas de pares que realiza el SICEVAES. En la versión actual de la guía⁴ no existe una declaración específica del propósito de la visita externa; el texto actual favorece la confusión entre autoevaluación con fines de mejoramiento y acreditación propiamente dicha, insistiendo el texto en que la visita tiene como propósito principal recomendar o no la acreditación (p. 17, 18).

Los procedimientos de la visita están detalladamente descritos en las guías mencionadas en Pr 1. No obstante, los usuarios no tenían conocimiento de estos procedimientos, salvo por las instrucciones enviadas por el facilitador junto con la propuesta de agenda.

Cumplimiento del estándar: **deficiente**

Pr 4. Fuentes de información defendibles. “Deberían describirse con suficiente detalle las fuentes de información utilizadas en la evaluación de un programa, de modo que pueda valorarse la adecuación de la información” (p. 120).

En la guía para la elaboración del informe de la visita no se exige la descripción de las fuentes de información que utilizan los pares en su evaluación. En este caso, se especifica la agenda de la visita y a partir de las actividades realizadas se infiere que se

⁴ “Guía de autoevaluación de programas académicos”. Tegucigalpa: Fondo Editorial UPNFM. 2003

utilizan, como es usual en todas las visitas, tres fuentes de información: la observación directa de las instalaciones y ambiente general; el estudio de las fuentes documentales en que se sustenta el informe de autoevaluación y el informe mismo; las entrevistas, individuales y grupales, con los principales actores del proceso.

Como ya se comentó, algunas de las fuentes de información utilizadas durante las visitas tuvieron inconvenientes: en el caso de estudiantes, de egresados y de empleadores, la selección estuvo a cargo de la comisión de autoevaluación de la carrera y la participación fue escasa. No se realizó selección al azar, muestral o por convenciencia de los pares, por lo que la representatividad y la confiabilidad de la información recabada de estas fuentes puede haberse visto afectada. En el caso de la documentación aportada, algunas evidencias, que deberían existir como procesos permanentes, fueron elaboradas durante el proceso de autoevaluación; aunque en el plan de mejoramiento se incluyó el propósito de mantener tales procesos, la información en sí no respondía a una situación existente previamente. Algunas de las fuentes de información, como las direcciones de investigación, extensión y registro, no pudieron ser visitadas ni entrevistadas.

Cumplimiento del estándar: **bueno**

Pr 5. Información válida. “Los procedimientos de recogida de información deberían ser elegidos o elaborados y posteriormente implementados de modo que aseguren que la interpretación a la que se llegue es válida para el uso pretendido” (p. 123).

Los procedimientos seguidos durante las visitas para recolectar la información pertinente fueron aplicados con rigor. La presencia de tres evaluadores y la puesta en común inmediata de la información recabada, dan garantías de validez. No obstante, este punto puede ser delicado en casos, como el presente, en que los pares tengan poca experiencia en la aplicación de los procedimientos elegidos.

La información documental se considera validada por la institución. Queda un margen de incertidumbre sobre la suficiencia de la información referida al funcionamiento de la carrera (ejercicio real de la docencia, aplicación de normas y procedimientos, cumplimiento de obligaciones).

Cumplimiento del estándar: **bueno** (No se exige, en los informes, hacer referencia a este estándar; es recomendable referirse al tema en nuevas versiones de las guías).

Pr 6. Información fiable. “Los procedimientos de recogida de información deberían ser elegidos o elaborados y posteriormente utilizados de modo que aseguren que la información obtenida es suficiente” (p. 129).

La fiabilidad de la información recabada durante la visita se asegura mediante la triangulación de las diversas fuentes utilizadas y el contraste entre lo expuesto en el informe de autoevaluación y lo observado durante la visita. No obstante, permanecen algunas dudas para los casos mencionados en que las fuentes de información son personas, no se conoce en qué medida son representativas de la población correspondiente, son pocas y no son seleccionadas por el equipo de pares, sino citadas previamente. Conviene asegurar la competencia de los pares para aplicar los

procedimientos con rigor técnico, para garantizar la confiabilidad de la información que se recaba.

La fiabilidad de las fuentes documentales suele estar avalada por la institución, pues en su mayor parte se trata de documentos oficiales.

Cumplimiento del estándar : **bueno**.

Pr 7. Información sistemática. “La información recogida, procesada y de la que se informa en una evaluación debería ser revisada sistemáticamente y todos los errores hallados deberían ser corregidos” (p. 133).

Se realizaron revisiones cruzadas de las observaciones y notas tomadas por cada miembro del equipo, sobre cada uno de los estándares o indicadores evaluados, con el fin de sistematizar la información. Se acordó previamente un formato para registrar y sistematizar la información, que resultó eficaz.

Cumplimiento del estándar : **excelente**.

Pr 8. Análisis de la información cuantitativa. “La información cuantitativa de una evaluación debería ser analizada de un modo apropiado y sistemático para que responda eficazmente a las preguntas de evaluación”. (p. 136).

No se recogió información cuantitativa durante la visita. No obstante, la información contenida en el informe de autoevaluación, que es el insumo más importante para la evaluación que hacen los pares, se presentó en una forma cuantitativa poco adecuada, por ejemplo, se traducen a porcentajes (de fortalezas y de oportunidades) cada uno de los estándares que componían un factor, y mediante algún tipo de ponderación, cada factor se expresó igualmente mediante dos porcentajes; se tomó arbitrariamente el 70% como nivel satisfactorio para juzgar la calidad de cada estándar y factor. En el informe se comentó esta forma de analizar la información. Para los efectos de la visita, no obstante, se tomaron más en cuenta las descripciones cualitativas del informe y su contraste con la documentación de referencia, en la que se presentó la información cuantitativa en forma más extensa y adecuada.

El estándar no se aplica propiamente a la información que se recoge en esta visitas; aunque sí en tanto los pares utilizan como insumo la información cuantitativa existente; en este segundo sentido, el cumplimiento del estándar se califica como **deficiente**.

Pr 9. Análisis de la información cualitativa. “La información cualitativa de una evaluación debería ser analizada de un modo apropiado y sistemático para que responda eficazmente a las preguntas de evaluación” (p. 139).

El análisis que realizaron los pares de la información cualitativa recabada, con el apoyo del facilitador, fue riguroso. No obstante, debido a la brevedad del tiempo disponible, este análisis no sigue patrones metodológicos específicos, sino que se realiza en forma inmediata, mediante discusión y consenso. No parece viable la utilización de técnicas complejas de análisis de información para el caso de las visitas de pares.

Cumplimiento del estándar: **excelente**

Pr. 10. Conclusiones justificadas. “Las conclusiones a las que se llegue en una evaluación deberían ser justificadas explícitamente, de modo que los interesados puedan valorarlas” (p. 143).

Se justificaron las conclusiones con detalle, tanto las que señalan fortalezas, como las que indican debilidades. La mayoría de las conclusiones y recomendaciones confirmaron lo propuesto en el informe de autoevaluación y en el plan de mejoramiento.

Cumplimiento del estándar: **excelente**.

Pr 11. Informes imparciales. “Los procedimientos seguidos para la elaboración del informe deben estar protegidos contra la distorsión causada por los sentimientos personales y el sesgo de cualquier parte de la evaluación, de manera que los informes de evaluación reflejen con justicia los resultados de la evaluación” (p. 145).

No resulta fácil prescindir de los sentimientos personales a la hora de concluir los resultados de la visita. Aun cuando los pares proceden de otro país y no suelen conocer previamente a ninguna de las personas involucradas, la convivencia intensa durante tres días con una comunidad académica y estudiantil, el reconocimiento (en este caso) del esfuerzo realizado, la constatación del compromiso con la calidad y factores similares hacen que al emitir los juicios y al redactar las conclusiones se considere de importancia primordial el mantener la autoestima y la motivación del grupo humano que compone la carrera. Por ello, además de destacar en primer lugar y con cierto énfasis las fortalezas, la redacción del informe fue cuidada para lograr lo anterior. Esto no obsta para que en él se hayan incluido todas aquellas recomendaciones que se consideraron de importancia.

La imparcialidad, entendida como “objetividad” del informe, a mi juicio no está tan claro que sea posible, ni siquiera deseable, pues este proceso se basa en la disposición de las personas a mantener y mejorar la calidad, por lo cual el elemento subjetivo (son “sujetos” quienes evalúan y quienes son afectados por la evaluación, y no objetos) no sólo es inevitable, sino tal vez deseable.

Cumplimiento del estándar: **excelente**.

Pr 12. Metaevaluación. “Debería evaluarse la propia evaluación, formativa y sumativamente, en referencia a estos u otros estándares pertinentes, de manera que se guíe adecuadamente su proceso, y, además, los interesados puedan examinar detalladamente sus puntos fuertes y débiles tras su conclusión” (p. 147).

Este informe, que denominamos precisamente metaevaluación, pretende cumplir este estándar. El SICEVAES ha realizado una metaevaluación de todo su quehacer. No obstante, la Comisión Técnica ha propuesto realizar una metaevaluación formal de las visitas de pares llevadas acabo, mediante un análisis exhaustivo de los informes de autoevaluación y de pares, y mediante la recolección de información acerca de los impactos de estos procesos y del cumplimiento de los planes de mejoramiento. La aplicación de este conjunto de estándares puede ser la base de tal estudio.

Cumplimiento del estándar: **excelente**.

RESUMEN

La siguiente tabla muestra la calificación asignada a cada uno de los estándares, agrupados en los cuatro atributos.

Se puede observar que, a juicio del autor, las mayores fortalezas de la visita aparecen en el atributo de *propiedad* y en el segundo grupo de estándares de *precisión*; las mayores debilidad se dan en *utilidad* y en la otra parte del atributo *precisión*.

Tabla N° 1
Cumplimiento de los estándares de evaluación de programas
del Comité Conjunto de Estándares en las visitas de pares del SICEVAES
E = excelente, B = bueno, D = deficiente, NA = no se aplica

<i>Utilidad</i>	
U1. Identificación de los interesados	D
U2. Credibilidad del evaluador	E
U3. Foco y selección de la información	B
U4. Identificación de valores	D
U5. Claridad del informe	B
U6. Oportunidad y difusión del informe	E
U7. Impacto de la evaluación	NA
<i>Viabilidad</i>	
V1. Procedimientos prácticos	D
V2. Viabilidad política.	B
V3. Eficacia de costos	E
<i>Propiedad</i>	
P1. Orientación hacia el servicio	E
P2. Acuerdos formales	B
P3. Derechos de las personas	E
P4. Relaciones humanas	E
P5. Evaluación completa y justa.	E
P6. Revelación de los resultados	E
P7. Conflicto de interés	E
P8. Responsabilidad fiscal	E
<i>Precisión</i>	
Pr 1. Documentación del programa	B
Pr 2. Análisis del contexto	D
Pr 3. Propósitos y procedimientos descritos	D
Pr 4. Fuentes de información defendibles	B
Pr 5. Información válida	B
Pr 6. Información fiable	B
Pr 7. Información sistemática.	E
Pr 8. Análisis de la información cuantitativa	NA
Pr 9. Análisis de la información cualitativa	E
Pr. 10. Conclusiones justificadas	E
Pr 11. Informes imparciales	E
Pr 12. Metaevaluación	E

Se juzgan las visitas de pares como una evaluación con muy alta *propiedad*, es decir, tiene en cuenta que la evaluación afecta a muchas personas de diversos modos y procura en forma responsable salvaguardar los derechos de todos los implicados, manteniendo estrictamente la ética, la privacidad, la libertad de información y la protección a las personas.

En cuanto a su *utilidad*, las visitas presentan fortalezas en la credibilidad del ente evaluador y de los evaluadores y en la claridad, oportunidad y difusión del informe. Se juzgan como debilidades la identificación de los interesados, en particular en lo referente a qué personas se entrevistan durante la visita, y la identificación de valores, aspectos ambos no generalizables.

En el atributo *viabilidad*, lo referente a los costos de la visita (V3, P8) se considera una fortaleza, aunque se puede ser una amenaza la posible escasez de recursos en un futuro inmediato. Tal vez los escasos recursos expliquen la calificación como debilidad en el estándar procedimientos prácticos, tanto para programar la visita y difundir la documentación oportunamente a los interesados, como para contar en el lugar con los espacios y equipos adecuados. La viabilidad política se considera buena, aunque es un aspecto muy importante, cuya excelencia conviene asegurar.

Son importantes los estándares de *precisión* que presentan debilidades, en particular el análisis del contexto en que se va a realizar la visita resulta particularmente difícil y los procedimientos que se describen en la documentación del SICEVAES deben mejorarse y completarse. En el caso de estas visitas hubo distorsión en los propósitos, al esperarse una acreditación formal de la carrera; esta distorsión, si es generalizada, conviene aclararla con precisión en todos los ámbitos de acción del SICEVAES. Existen debilidades menores en lo referente a la información que respalda el informe de autoevaluación, respecto de las fuentes utilizadas, la validez y fiabilidad de la información y la forma en que se documenta todo el proceso.

GENERALIZACIONES.

Si bien este informe se refiere a visitas específicas, el comportamiento de algunos de los estándares puede generalizarse, pues parecen consecuencia sistemática de la forma en que se organiza y se lleva a cabo la visita de pares evaluadores externos por parte del SICEVAES. Algunos de ellos:

U1. Identificación de interesados. Es posible que diversas circunstancias, en particular la disponibilidad de las personas internas y externas a la carrera, haga difícil en toda visita que los pares tengan acceso a estudiantes, profesores, empleadores o egresados elegidos por ellos en el lugar, o seleccionados mediante algún procedimiento que garantice cierta representatividad.

U4. Identificación de valores. Se juzgó como deficiente debido a la expectativa creada en los usuarios de que la visita era el último paso de un proceso formal de acreditación, conducente a una certificación de la calidad. Es posible que exista algún nivel de desinformación sobre los propósitos y las atribuciones tanto del SICEVAES como del

SICAR. Es importante aclarar este punto y procurar que las unidades técnicas de cada universidad lo informen convenientemente a los usuarios.

Pr2. Análisis del contexto. La necesidad de que los pares no guarden relación alguna con la institución y programa que visitan, hace que el contexto en que ésta se desarrolla sea del todo desconocido; éste estándar tiene la importancia de ubicar desde un inicio al evaluador externo en los detalles que explican algunos hechos o situaciones, o bien que los hacen más comprensibles. Por otra parte, las interpretaciones de hechos y situaciones están siempre condicionadas por el contexto. Valdría la pena solicitar a la universidad demandante el envío previo a los pares de información referente a la historia, estructura organizativa, características propias, formas de funcionamiento, entorno social y aspectos similares que puedan dar una idea del contexto en que se ubicará la visita.

V1. Procedimientos prácticos. Son generalizadas las dificultades de comunicación entre los implicados en una visita de pares (Secretaría del CSUCA, Comité de Coordinación Regional, Comisión Técnica de Evaluación, Directivas universitarias, Directivas de la carrera, Unidades técnicas de evaluación de las universidades, pares externos). Se sugiere completar en forma más explícita y oficializar los procedimientos mediante las guías, manuales o formatos, y, al a vez, dedicar más recursos para las labores logísticas y secretariales relacionadas con la organización de las visitas, de manera que exista un responsable conocido para cada proceso.

Pr12. Metaevaluación. Si bien el presente trabajo hace que se califiquen las visitas en análisis como excelentes en este estándar, existe conciencia entre los miembros de la Comisión Técnica de Evaluación de la necesidad de realizar metaevaluaciones formales, que abarquen la calidad de la visitas de pares, la calidad de los informes de autoevaluación y la calidad de los planes de mejoramiento. Las experiencias desarrolladas contienen una gran riqueza de prácticas que es preciso sistematizar. Se sugiere la realización de un estudio formal de metaevaluación con este propósito.

U7. Impacto de la evaluación. Se indicó que este estándar no se aplica, tanto por razones de tiempo transcurrido desde la visita, como por razones de política y funcionamiento del SICEVAES: no están previstas acciones de seguimiento o de ratificación de aplicación de los planes de mejoramiento, ni etapas o visitas posteriores. Dependiendo de la política del CSUCA al respecto, valdría la pena diseñar algún mecanismo que permita mantener un registro de información sobre los impactos de las visitas de pares externos y de los procesos de autoevaluación y mejora de la calidad en general.

CONCLUSIÓN

Aceptando que los atributos de *utilidad, viabilidad, propiedad y precisión* son exigibles en toda evaluación de programas o proyectos educativos, los estándares definidos por el *Comité conjunto de estándares para la evaluación educativa* se muestran como un marco adecuado y aplicable para la metaevaluación de las visitas de pares evaluadores externos. El conjunto de juicios de valor a que obliga la aplicación de los estándares pone de manifiesto las fortalezas y las debilidades del proceso y permitirá, por tanto, ir mejorando la calidad de las visitas. La experiencia acumulada permite afirmar que una visita de pares evaluadores externos, bien programada y ajustada a este conjunto de

estándares, es el factor más importante para desencadenar las expectativas y la implicación de las comunidades universitarias en los procesos de autoevaluación y, por tanto, para la creación progresiva de una cultura de autorregulación y aseguramiento de la calidad.

REFERENCIAS

Alarcón, F. (coordinador). *Preparando instrumentos para la evaluación de la Educación Superior en Centroamérica*. San José, C.R.: CSUCA, 1999

Comisión Técnica de Evaluación SICEVAES. *Guía de autoevaluación de programas académicos*. Tegucigalpa: Fondo Editorial U.P.N.F.M., 2003.

----- *Guía para la evaluación externa por pares académicos*. Documentos CSUCA, N° 8. Guatemala: 2001.

Peralta, T. (relatora). *Capacitación de pares evaluadores externos*. Guatemala: CSUCA, 2002.

Sanders, James R. *Estándares para la evaluación de programas*. Comité Conjunto de estándares para la evaluación educativa. Bilbao: Ediciones Mensajero. 1998.

SICEVAES / CSUCA. *Una experiencia didáctica: II Curso centroamericano de capacitación de pares académicos para la evaluación externa*. Guatemala: CSUCA, 2003.

SINAES